

Señores,

**CENTRO DE CONCILIACIÓN, ABITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA FUNDACIÓN
LIBORIO MEJÍA**

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER DE CONTINUACION
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CONVOCANTE: PAOLA ANDREA VELASQUEZ JIMENEZ Y OTROS
CONVOCADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

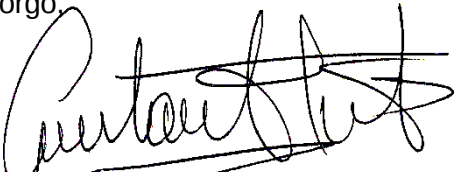
ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, con T. P. 39.116 del C. S de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme se acredita en el expediente, me dirijo a usted de manera respetuosa para **SUSTITUIR** el poder a mí conferido, al abogado **CAMILO ANDRES PIÑEROS LOPEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.135.676 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 390.722 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en nombre y representación de la compañía aseguradora, asuma la defensa dentro del proceso de referencia que se adelanta ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderado.

El abogado **CAMILO ANDRES PIÑEROS LOPEZ**, queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvanse señores centro de conciliación a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Otorgo,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

Acepto,



CAMILO ANDRES PIÑEROS LOPEZ
C.C. No. 1.019.135.676 de Bogotá
T.P. No. 390.722 del C. S. de la J.